



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE
www.uladech.edu.pe

RECTORADO

**POLÍTICAS DE NO CONSUMO DE
ALCOHOL Y SUSTANCIAS
PSICOACTIVAS**

VERSIÓN 001

**CHIMBOTE – PERÚ
2017**

Versión: 001	Código: PNCASP	F. Implementación: 19-12-17	Pág.: 1 de 2
Elaborado por: DISEM	Revisado por: Rectorado	Aprobado con Resolución N° 1264-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

POLITICAS DE CONTROL DE NO CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Se considera que el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, representa un factor de riesgo tanto para los trabajadores afectados como para sus compañeros y terceros, considerándose que podrían generar un accidente de trabajo.

Para implementar esta política de no consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, la empresa asume el compromiso dentro de la relación laboral y se le solicitará al personal que mientras esté realizando tareas laborales dentro de las instalaciones de **ULADECH CATOLICA**, no se involucre en las siguientes situaciones:

- a) Hacer uso indebido de, o estar en posesión indebida de, o fabricar, vender distribuir y / o transportar alcohol o sustancias psicoactivas.
- b) Consumir ansiolíticos o sus derivados que requieren receta médica sin tener pruebas disponibles apropiadas de que han sido debidamente recetadas por un médico tratante.
- c) Usar sustancias psicoactivas o cualquier otra sustancia, tanto si se administra con receta médica o no, que pueda afectar negativamente el rendimiento de trabajo normal, sin haber notificado a su supervisor, médico ocupacional o Jefe de la División de Personal, mediante pruebas fehacientes.
- d) Proveedores y contratistas que trabajan en las operaciones de **ULADECH CATOLICA** serán alentados a aplicar políticas similares con respecto a los empleados y subcontratistas.
- e) Acatar, respetar y hacer cumplir con el Reglamento Nacional de Tránsito, respecto al no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, por parte de los conductores y ocupantes de los vehículos propios o terceros que estén prestando servicios a **ULADECH CATOLICA**.
- f) Presentarse a laborar bajo los efectos de alcohol u otras sustancias psicoactivas y fumar dentro de las instalaciones de **ULADECH CATOLICA** y en los vehículos.
- g) Asimismo, la presente política obedece a establecer mecanismos de control con la finalidad de evitar accidentes laborales debido al consumo de sustancias indebidas sin autorización o alcohol.

Chimbote, Diciembre del 2017

Versión: 001	Código: PNCASP	F. Implementación: 19-12-17	Pág.: 2 de 2
Elaborado por: DISEM	Revisado por: Rectorado		Aprobado con Resolución N° 1264-2017-CU-ULADECH CATÓLICA